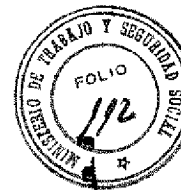




*Ministerio de Trabajo, Empleo
Formación de Recursos Humanos*

15



BUENOS AIRES, 17 ENE 2001

VISTO el Expediente N° 1-41-67.448/98 y agregados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 del Expediente N° 67.448/98, se presenta por la parte empresaria VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando se cite al SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, a fin de iniciar la negociacion colectiva de un nuevo Convenio Colectivo.-

Que a fs. 10, surge que las partes concurrieron a la audiencia prefijada, presentando toda la documentación solicitada por este Ministerio.-

Que a fs. 60/62 se dispone declarar Constituida la Comisión Negociadora.-

Que a fs. 68 se agrega a estos actuados el Expediente 67.859/99, en el cual a fojas 9/11 se encuentra el Acta Acuerdo de fecha 12 de febrero de 1999, ratificado a fs. 12.-

Que a fs. 69/76, con fecha 15 de marzo de 1999, se adjunta un nuevo Acuerdo, ratificado a fs. 79/80 y fs. 103 del Expediente 67.448/98 .-

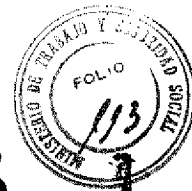
Que en los acuerdos citados ut supra se realizaron en virtud de la particular situación que atraviesa la empresa, debido a la falta de trabajo no imputable a la misma.-

Que en dichos Acuerdos las partes pactaron lo siguiente: 1º) Periodo de Inactividad Productiva, que abarca desde el 15 de marzo de 1999 hasta el 29 de febrero de 2000.- 2º) Prestación no remunerativa en los términos y con el alcance del art. 223 bis de la LCT. 3º) Un Registro de egresos voluntarios, y 4º) Implementaron en forma temporaria, durante 24 meses un servicio de comedor bajo la modalidad de "menu fijo".-

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos*



15

Que las partes ratificaron en todos sus términos los mentados acuerdos.-

Que ha sido acreditada fehacientemente la representación que invisten las partes.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.-

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.-

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 900/95.-

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

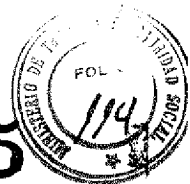
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar homologados los acuerdos celebrados entre la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA y el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, obrantes a fs. 9/11 del Expediente N° 67.448/98, y a fs. 69/76 de estas actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese la presente Resolución en la Dirección de Sistemas y Recursos Técnicos. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Negociación Colectiva, a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre los acuerdos, obrantes a fojas 9/11 del Expediente N° 1-41-67.859/99 M.T.E.F.R.H agregado como foja 68 y de fojas 69/76 de estos actuados.-

ARTICULO 3º.- Cumplido, gírese al Departamento de Relaciones Laborales N° 2 para

↓



15



*Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos*

la notificación a las partes signatarias, procediéndose luego al archivo de las actuaciones.-

RESOLUCIÓN S.T. N°

15_7

[Firma]
DR. ANSELMO A. RIVA
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Formación de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL

v/k 83

TELESFORO LUNA
Coordinador Dpto. Proyectos y Gestiones

Expediente N° 67.448/98

BUENOS AIRES, 19 de enero de 2001

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION S.T. N° 15/00 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 9/11 del Expediente N° 67.859/99, agregado como fojas 68, y a fojas 69/76 del Expediente N° 67.448/98.-


Dra. MONICA RISSOTTO
División Normas Laborales
y Registro CCT y Laudos